

ACORDADA N° 7
AÑO 1968

En Buenos Aires, a los ~~16~~ días del mes de abril del año mil novecientos se-
senta y ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal el Señor Presiden-
te de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor Don Eduardo A. Ortiz
Basualdo y los Señores Jueces Doctores don Roberto E. Chute, Don Marco Aurelio
Risolia, Don Luis Carlos Cabral y Don José F. Bidau;

Consideraron:

Que de conformidad con lo resuelto a partir de la Acordada de Fa-
llos: 261: 257, y teniendo en cuenta lo dispuesto por acordada de la Cámara /
Federal de Apelaciones de Bahía Blanca del 13 de marzo p.pdo., y rectificación
de la misma comunicada por oficio del 27 de igual mes;

Resolvieron:

a) Suprimir, para el Juzgado Federal de Primera Instancia de San-
ta Rosa (La Pampa) el feriado de los días lunes, martes y miércoles de la Se-
mana Santa, instituyendo -en cambio- para dicho juzgado como feria judicial /
la segunda semana del mes de julio de cada año, en concordancia con la así es-
tablecida para los tribunales provinciales del asiento.

b) Dicha feria lo será sin perjuicio de la salvedad contenida en
el último considerando de la Acordada de Fallos: 261: 257.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en
el libro correspondiente, por ante mi que doy fe.

E. A. Ortiz Basualdo

Roberto E. Chute

José F. Bidau

Marco Aurelio Risolia

Luis Carlos Cabral

(Sec. 1.)